EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS AIRES

DEL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1820.

OFICIO.

De la H. Junta de Representantes al Gobierno.

Esta Honorable Junta ha advertido, que en el bando publicado por el excelentísimo cabildo, el dia 9 del que corre, para reiterar la colectacion de sufragios de los ciudadanos para elecciones de empleos concegiles del año entrante, no se ha insertado la òrden, que se dirigió á V. S. con fecha del 7, en que se manifestaron suscintamente las fundadas causales, que motivaron aquella determinacion, y como por una parte con esta omision ha quedado el público privado de su conocimiento, y puede ella tal vez ocasionar juicios è interpelaciones siniestra, sobre la sanidad de intenciones y objetos de la Junta, que no han sido otros desde los primeros pasos de este negocio, que el consultar, tanto en esta ciudad como en la villa de Lujan, la libre y franca voluntad de los cindadanos en órden à dichas elecciones por considerarse sin facultades para hacerlas, atento el bando de su instalacion, en lo que manifestaba, y ha manifestado su absolnto desprendimiento, absteniéndose en no ingerirse contra los derechos del pueblo en actos, que no le estaban encomendados; y por otra desea la Junta manifestar, que el principal motivo de su última providencia aun despues de publicado el nombramiento de electores, no ha sido, ni es otro, que el de purificar en esta ciudad, no menos, que en Lujan, tan importantes actos reformando los defectos, que causaron en la anterior votacion los carteles fijados por la comision colectadora, proporcionando al pueblo mas tiempo, amplitud y libertad en el uso y explicacion de sus derechos, y consultar ultimamente el mayor decoro y dignidad de este heroico pueblo, que ha considerado ciertamente menguada en el corto número de la anterior votación, ha acordado se prevenga à V. S. que mande publicar por la prensa la citada òrden, del dia 7 y èsta para inteligencia del público: lo que comunico à V. S. para su cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y diciembre 13 de 1820.—*Ignacio Correa*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.——Sr. gobernador sostituto coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires diciembre 13 de* 1820. Publìquese en gaceta segnn se previene y contestese.—Rùbrica del señor gobernador.—*Luca.* Es copia.—*Luca.*

OTRO.

De la misma H. Junta, á que hace referencia el anterior.

Ha advertido esta H. Junta la irregularidad y defectos, con que se ha procedido à la colectacion de sufragios de todos los ciudadanos, para que expliquen su libre voluntad, en orden al modo de hacer las elecciones de oficios consegiles para el año entrante, con entera sujecion al bando, que se publicó en 25 de noviembre anterior, pues los colectados en una poblacion de mas de setenta mil almas, como es esta, no han llegado á doscientos, y los electores, que han resultado nombrados, no tienen en su favor sino un nùmero muy desproporcionado à la dignidad y entidad de este pueblo, provenido todo del poco zelo y exâctitud de la comision nombrada por el excmo. cabildo, pues que los carteles, que mandaron fijar en los cuarteles (de que la Junta ha tenido ejemplares à la vista,) son enteramente disconformes al tenor de dicho bando, y no pudiendo desentenderse de la insuficiencia de este acto, ni discordar de la uniformidad de medidas que ha dictado para esta ciudad y villa de Lujan, con solo el ùnico objeto de conservar ilesa la voluntad de los ciudadanos, y requerir su explicacion para tan importantes cárgos en el mayor nùmero posible, ha acordado se dirija à V. S. esta òrden, para que disponga, que el cabildo vuelva à repetir el mismo bando del dia 25; y nombrando mas número de comisiones colectorales estrechando à los alcaldes de cuarteles, y fijando en ellos edictos sin la disconformidad y defectos, que los anteriores, se renueve la votacion por un término de dias competente, aunque sea despues de pasado el 15 del presente mes: todo á fin de que resulte una determinacion popular para dichas elecciones de mas dignidad, libertad, acuerdo, y extension: y lo comunico à V. S. de orden de dicha H. Junta para su cumplimiento.—— Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires y diciembre 7 de 1820. *Ignacio Correa*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Sr. Gobernador sostituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.——*Buenos aires diciembre 7 de* 1820. Enterado: pásese en copia al cabildo, y contéstese.—Rubrica del Sr. Gobernador.—*Luca.*—Es copia.—*Luca.*

IMPRENTA DE EXPOSITOS.

02-02d

BC
G289db
Cv.3 Jewitt
d(c)4, 1820
J-Brue